

AGENDAS PERDIDAS O POR ENCONTRAR EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DEL DERECHO

Dr. Rafael González Ballar

Director de Posgrados en Derecho, UCR

RESUMEN: El presente artículo se refiere a la enseñanza del Derecho de acuerdo a las exigencias de los tiempos actuales. Este trabajo es el resultado de unos comentarios realizados a la presentación del libro “Crítica de la Enseñanza del Derecho” del Prof. Dr. Alex Solís. Así pues, se exponen algunas de las ideas que el Dr. Solís presenta en su libro, así como los respectivos comentarios e ideas propias del autor en relación con el sistema de enseñanza del Derecho en Costa Rica.

PALABRAS CLAVE: Enseñanza del Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, Plan de Estudios.

ABSTRACT: This article refers to legal education according to current requirements. This work is the result of some comments made to the presentation of the book "Critic of the Teaching of Law" by Prof. Dr. Alex Solis. Thus, some of the ideas that Dr. Solis presents in his book, and the related comments and ideas of the author in relation to the system of legal education in Costa Rica are presented.

KEYWORDS: Teaching of Law, Faculty of Law of the University of Costa Rica, Syllabus.

Fecha de recepción: 29 de septiembre de 2015.

Fecha de aprobación: 30 de octubre de 2015

Un esfuerzo, que por los temas analizados, me tienta a tratar de aportar algo de mi experiencia y conocimiento en un tema crucial en nuestra realidad actual y que a su vez pueda servir de presentación introductoria al esfuerzo que nos plantea. Una hipótesis que quisiera ensayar es que ha existido una limitación histórica heredada, preparar sólo abogados, en la concepción e implementación de los programas de educación jurídica, y un serio problema de implementación y fiscalización de los mismos.

LA HISTORIA NOS PUEDE AYUDAR

Algunos de los problemas en el libro analizados ya se vienen discutiendo en nuestro país desde hace bastantes años. Me parece importante, en el aporte que pueda hacer en esta presentación, centrarme en la evolución de la enseñanza jurídica en nuestra Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y con algunos detalles que recuerdo de los esfuerzos del Colegio de Abogados.

Para ello es necesario pedirle ayuda a la historia y entender mejor algunos de los que consideramos obstáculos o dificultades que presenta el Dr. Solís en su libro.

En el decreto que crea la Universidad de Santo Tomás, la primera que llega a tener nuestro país¹, se advierte que, la aparición de las diferentes facultades, entre las cuales se encuentra la de Leyes y Ciencias Políticas, obedece a la necesidad de preparar los cuadros administrativos y políticos para tomar las riendas del Estado. En la fundación de dicha universidad, la que será hasta el día de hoy nuestra Facultad de Derecho, se consideraba que los abogados eran los mejor preparados para asumir, en aquel momento, los puestos de dirección².

¹ Decreto número 11 del 3 de mayo 1843.

² Libro conmemorativo. 150 años de la creación de la Facultad de Derecho (1843-1993). 1993, Litografía e imprenta Lil. Pags. 65 y 66 conclusiones de la tesis de Lic. de Gilbert Armijo Sancho.

La realidad es que simplemente se pensaba en la preparación de abogados. No parecía necesario en aquel momento el jurista o el científico social tan necesario en nuestros días. En nuestro criterio esta es una herencia que nos ha costado combatir en la evolución posterior de los estudios de derecho. Incluso las reformas posteriores de nuestros programas de estudios lo demuestran. La historia nos dice que la Universidad de Santo Tomás tuvo influencia de las universidades europeas y que *“Las universidades europeas del siglo XIX funcionaron, pues, apegados a viejos modelos; lo mismo ocurrió en América. Por eso no es de extrañar que la Universidad de Santo Tomás en no pocos aspectos repitiera estructuras y modalidades de la enseñanza acuñadas en la colonia.”*³

Los cambios sociales, políticos y académicos del siglo 19, 20 y 21 ciertamente imponen una orientación distinta. Analizado con perspectiva histórica, debemos tener en cuenta que las reformas a nuestras universidades, que deberían influir la enseñanza del derecho, son recientes.⁴ ¿Queremos formar juristas, científicos sociales o abogados litigantes (técnicos del derecho) para algunos?⁵ ¿En la Universidad de Costa Rica nos hemos burocratizado tanto que el sistema ha dificultado mejorar los sistemas de enseñanza jurídica? ¿En las universidades privadas se ha mercantilizado tanto la enseñanza que se olvida de la preparación de juristas y termina conformándose con saturar el mercado de técnicos litigantes?

Una buena parte de la crítica planteada por el Dr. Solís en su libro, va dirigida a que *“el sistema de formación profesional predominantemente se construye sobre una metodología vertical y unidireccional de transmisión del conocimiento.”*⁶

³ Profesor Carlos Monge Alfaro, *“Universidad de Santo Tomás, en Libro Conmemorativo, “150 años de creación de la Facultad de Derecho, (1843-1993)”*, San José, Litografía e imprenta Lil S.A. 1993, pp.82

⁴ El profesor Monge Alfaro, en la obra citada, nos recuerda algunos: 1918 la revolución de Córdoba; 1963, levantamientos y escándalo en Berkely; 1965, movimientos estudiantiles en Berlín; y 1968, la explosión de las universidades francesas.

⁵ Ver el artículo del Dr. Walter Antillón Montealegre *“Ideas sobre la formación del jurista”*, en Libro homenaje al profesor Eduardo Ortiz Ortiz, compilador Castro Loría J.C. San José, 1era edición, 1994.

⁶Obra comentada, Capítulo III. P.58.

Señala entre otros problemas cuatro: una pedagogía donde lo más importante es el profesor; la clase magistral; el estudiante pasivo que sólo toma apuntes; un aprender memorístico muy mecánico; por último los exámenes escritos como forma de verificación de los conocimientos adquiridos.⁷ Teniendo en cuenta lo anterior recomienda, entre otras cosas “...un nuevo modelo de enseñanza aprendizaje del derecho...”⁸; “...lo ético y lo moral es lo primero...”⁹; “...sustituir viejos paradigmas, centrados en el profesor (quien enseña o lo que enseña) la clase magistral, el aprender mecánico y los exámenes memorísticos (como enseña), con otras metodologías que favorecerán la autonomía del estudiante, el aprender constructivo y significativo (a quien enseña y para qué enseña), no solo durante los años de estudio formal o universitario, sino a lo largo de toda la vida.”¹⁰ “...mejorar nuestro quehacer como profesores...”¹¹. “la acreditación como forma de fomentar la calidad de la educación...”¹²

El Dr. Antillón ya en los años 90 proponía algunos de estos cambios. “Por ello pienso que una de las claves para imprimir en el alumno un cambio de actitud que satisfaga a su vez su sed de conocimientos y sus facultades creadoras es el uso de métodos creativos, en donde la iniciativa del estudiante tenga un peso mucho mayor del que tiene actualmente, sobre la base del principio de que el mejor maestro es el esfuerzo del propio alumno para aclararse las ideas al fin de poder enfrentar los problemas con las soluciones más apropiadas...”¹³.

Pero más importante es un asunto medular que encierra todo el resto de las posibles propuestas para el profesor Antillón, “Con base en lo expuesto, el perfil del jurista que estoy proponiendo será el de un científico social dotado de un conocimiento minucioso del sistema normativo, un conocimiento de las técnicas de interpretación de las normas, de los métodos más modernos de la investigación de

⁷ Capítulo III. Ídem.

⁸ Ibidem P. 144,

⁹ Ibidem p.146

¹⁰ Idem.

¹¹ Ibidem 147.

¹² Ibidem, p.63 y 64.

¹³ Libro Homenaje al profesor Eduardo Ortiz Ortiz, compilador J.C. Loría, San José, 1era edición, 1994, Ed. Prometeo S.A. pp. 406.

*la realidad social y de una actitud humana y solidaria; ...*¹⁴ Para poder cumplir con lo anterior recomienda “...un plan de estudios basado, en primer lugar, en la determinación de las necesidades reales de la sociedad civil costarricense y su proyección futura;”¹⁵; “...orden de prioridades según la jerarquía ética de los intereses vigentes en dicha sociedad...”¹⁶; “...educación integral por proyectos...”¹⁷

UN PASO HACIA DELANTE EN LA BUENA DIRECCIÓN

En el período que tuve el honor de ser decano (2001-2009) en nuestra Facultad de Derecho, ya para el 2005, luego de varios años de maduración de las ideas para un plan de estudios y tomando en cuenta el esfuerzo realizado por la anterior decana María Antonieta Sáenz, en cuanto a la autoevaluación, perfeccionamos uno que creemos permite un paso hacia adelante en muchos de los sentidos analizados por el Dr. Solís. Lo vemos reflejado en la oficio del Área de Docencia de nuestra facultad,¹⁸ que el autor cita en su libro y que confiesa le sirvieron de inspiración en el presente libro.¹⁹

La Misión y la Visión que nos propusimos, merece ser transcrita pues consideramos recoge, al menos en el texto, muchas de las preocupaciones teóricas del autor y la voluntad del cambio en la formación de nuestros estudiantes. Con respecto a la misión establecimos “*La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción*

¹⁴ Ibid, pag.405.

¹⁵ Idem.

¹⁶ Idem

¹⁷ Ibid. p.406.

¹⁸ Oficio D-AD- 007 del 21 de Febrero del 2005. Remitido por el Dr. Luis Guillermo Herrera, director del Área de Docencia y que forma parte del texto del programa de estudio aún hoy vigente con modificaciones. Pueden consultarse las páginas 15 y 16.

¹⁹ Obra comentada. P. 17.

social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado”.

En cuanto a la visión la consideramos un compromiso *“La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.”*

Las consideramos de avanzada y procuramos se reflejaran en los objetivos y valores propuestos en general en el programa de estudios.²⁰ El programa nunca pretendió ser perfecto. Ninguno lo es y se debe entender más bien como un proceso que debe ser realimentado. Desde un punto de vista teórico, es decir sobre el papel, dimos un paso hacia delante. El problema tiene que ver con su implementación. Don Alex reconoce la dificultad de poner en ejecución un programa al admitir *“Sin embargo, introducir esas reformas no es tarea fácil, no solo por la resistencia que ofrece la idea de cambio cuando nos afecta en lo personal, sino también en nuestro caso, por la posición privilegiada que posee la carrera de derecho y la profesión de abogado en nuestra sociedad.”*²¹

Es importante analizar algunos puntos del actual programa de estudios en su perfil de entrada o salida.²² Basta analizar las páginas 19 a la 24 del mismo,²³

²⁰ El Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica que se encuentra en vigencia es el resultado de un proceso de revisión y reforma curricular llevado a cabo entre los años 2005 al 2009. Dentro de este periodo es posible distinguir tres fases: i) la fase de reforma al Plan de Estudios de 2001 que culmina con el Plan de Estudios de 2005; ii) la fase en la cual se procedió a hacer ajustes al Plan de 2005 para facilitar la transición de los planes anteriores y; iii) la fase de actualización final que dio como resultado el Plan de Estudios vigente al día de hoy..

²¹ Obra presentada p.147.

²² p.24. Promover en el estudiante una formación jurídica que contribuya a la profundización de un estado democrático y republicano. Combinar la enseñanza teórica del derecho con su aplicación práctica, de manera que el egresado esté ampliamente capacitado para el ejercicio profesional.

que demuestra la importancia que se le dio y que está en este momento sometido a su autoevaluación y al análisis del plan de mejoras recomendado por los pares externos del Sinaes.

Se discutió en aquel momento la necesidad de aumentar cursos de derecho público²⁴. La cantidad de cursos está ajustada a lo que se decidió y negoció con profesores y en las cátedras por último en Asamblea de Facultad. El ejemplo lo vemos en los cursos de Administrativo IV y Constitucional IV que se elaboraron para concentrarse en los aspectos procedimentales de cada una de estas materias. Las conclusiones a las que se llegó en aquel momento es que el Derecho Público en general ha tenido, en los últimos 30 años o más, un crecimiento importante fácilmente visible en nuestros ordenamientos jurídicos.

La excelencia académica ha sido siempre una preocupación para todos los profesores que ingresaran a la facultad²⁵. Existen resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia que exigen requisitos obligatorios para ser profesor. La excepción sólo se daría por inopia, o realizando el nombramiento en contra de dichas obligaciones. Sin embargo, es una realidad que tenemos que poner más atención a la preparación inicial, seguimiento y fiscalización del cumplimiento del programa por parte de los profesores. Una dificultad es que en nuestra facultad hemos pasado de un 60 a 70 % de profesores de medio y tiempo completo a una relación inversa en relación a los profesores interinos contratados por horas. Lo anterior limita, al tener que obligar a dichos profesores contratados por horas, someterse a cursos de didáctica universitaria, o de mejoramiento, seguimiento de tesis, etc., con contrataciones que se interrumpen a finales de junio y de diciembre y se retoman de nuevo al iniciarse el semestre.

Fomentar en los estudiantes una actitud seria hacia la investigación de los problemas de la realidad social a la cual se aplica el Derecho. Crear en el estudiante una actitud crítica hacia el saber jurídico nacional. Posibilitar al estudiante, una formación jurídica con una visión amplia de carácter interdisciplinario. Promocionar en el estudiante las actitudes, habilidades y destrezas que le permitan continuar en un proceso permanente de formación profesional. En las páginas siguientes se señalan los conocimientos, habilidades y actitudes propios de un perfil de entrada y salida en el programa del 005 reformado en el 2009 que hoy todavía nos rige.

²³ Específicamente en la p. 20, del Programa de Estudios, punto IV sobre *"El Perfil Profesional"*.

²⁴ Obra comentada, p. 134.

²⁵ Obra presentada, p.40.

Por último, muchos de ellos son magistrados, jueces, ministros, directores en altos puestos administrativos con limitantes de tiempo importantes.

LOS ESTUDIOS DE MERCADO UN PASO DE AVANZADA

Para ser más justos con la realidad de nuestra historia tenemos conocimiento de 2 estudios de mercado que se han realizado en nuestro país²⁶. Nuestra facultad realizó el suyo.²⁷ El Colegio de Abogados completó uno entre los años 2004 y 2006 cuyo título fue *“El abogado del siglo XXI”*.²⁸ Debemos admitir que existió una coincidencia importante entre ambos esfuerzos. El Dr. Luis Guillermo Herrera, en parte de sus manifestaciones que se recogieron en el Plan Estudios del 2005 vigente, admite que *“Las diversas reformas curriculares que han existido en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica han respondido a búsquedas de un profesional cada vez mejor preparado con mayores y mejores herramientas para enfrentar los cambios y con visión que trascienda la simple observación técnica.”*²⁹

Insistimos, más que una ausencia de un buen Plan de Estudios, arrastramos un problema de implementación y seguimiento. Un ejemplo puede ayudar. Los cursos que el Dr. Solís recomienda³⁰, argumentación jurídica, teoría del caso, estrategias de litigación, resolución alterna de conflictos, arbitraje, valoración de prueba y manejo de audiencias, se encuentran enunciados como habilidades y destrezas en el perfil de salida del profesional de nuestro Plan de

²⁶ Obra comentada ibid. p.95.

²⁷ El perfil profesional de la carrera de Derecho se ha visto revitalizado con la autoevaluación efectuada en 1999, en especial porque se reorienta hacia una visión remozada del Estado de Derecho al identificarse la necesidad actual de formar un profesional, más fortalecido en el conocimiento de los principios democráticos, el sistema de libertades fundamentales y el respeto a los derechos humanos. De tal suerte que nutriendo esta dimensión, pueda comprender mejor cuál es su misión y a través de gran mayor espíritu crítico, logre aplicar el Derecho con mayor acierto y conciencia. La metodología del proceso de autoevaluación para el mejoramiento se puede observar tanto en la encuesta como en el taller efectuado con el sector justicia representado en la CONAMAJ, cuál es la visión que caracteriza el perfil profesional deseable para la época actual, el cual se trata recoger en el presente perfil elaborado por la Facultad de Derecho. p. 20 del perfil.

²⁸ Un proyecto liderado por el Colegio de Abogados con financiamiento del BID.

²⁹ Pla de Estudios, p.10.

³⁰ Obra comentada, pp. 138 a 142.

Estudios³¹. En la práctica, más que cursos, son aspectos transversales que deben permear todos los cursos, o por lo menos la mayoría de ellos, pero la realidad nos demuestra que falta bastante por hacer en esta recomendación que nos hace el autor en su libro.

Compartimos con él, la idea de que el aprendizaje por competencias debe ponerse atención. No es posible, que al inicio del siglo XXI, podamos estar al servicio del mercado únicamente. Por ello, al señalar las competencias que deben desarrollar nuestros estudiantes³², estamos claros que obedecen a un proceso para acercarnos cada vez más a la formación de juristas. Lo anterior creemos, ha quedado claro, tanto en la misión como en la visión y en los propósitos de nuestro Plan de Estudios.

Para terminar nuestra presentación nos parece importante terminar con una reflexión de Bertrand Russel *“Querría ver un mundo en el cual la educación tienda a la libertad mental, en lugar de encerrar la mente de la juventud en la rígida armadura del dogma, calculado para protegerla durante toda su vida contra los dardos de la prueba imparcial. El mundo necesita mentes y corazones abiertos, y estos no pueden derivarse de rígidos sistemas, ya sean viejos o nuevos.”*

³¹ Ver las pp. 19 a 24 del Plan de Estudios actual 2005-2009.

³² Idem.